

Pereira, Enero 05 de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretaría de Educación
Presente

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 232-2016
Fecha: 05/01/2016-15:20:10
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Referencia: *Recurso de Resposicion y en subsidio de Apelación contra el oficio 48844 del 21-12-2015*

YAQUELINE RODRIGUEZ PULGARIN, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, vecina de ésta localidad, en mi calidad de empleada pública con derechos de carrera, mediante la presente, me permito presentar RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO AL DE APELACION CONTRA LO DISPUESTO EN EL OFICIO 48844 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015, esgrimiendo los siguientes,

ARGUMENTOS DE LA RECURRENTE:

1. Mediante oficio No 65053 del 107 de Diciembre de 2015, SAC 2015PQR13474, elevé solicitud para que mi hoja de vida fuera tenida en cuenta para la provisión por encargo de empleos de carrera administrativa para los cuales cumpla los requisitos, condiciones, aptitudes y habilidades, en virtud al Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y Artículo 8 del Decreto 1227 de 2005.
2. Mediante oficio 48844 del 21 de Diciembre de 2015, la Dirección de prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes, emite respuesta indicando que hice una solicitud de encargo en el establecimiento "CIUDADELA CUBA" y que a la fecha no es posible acceder favorablemente a mis pretensiones, debido al cambio de gobierno, razón por la cual sería la nueva administración quien resolviera estas peticiones.
3. En ningún momento, en mi escrito determiné que existiera una vacante en la IE Ciudadela Cuba, sino que he venido colaborando en funciones administrativas en la IE Ciudad Boquía, donde pertenezco
4. El encargo es la figura jurídica que valora e incentiva el desempeño de los empleados con derechos de carrera, reglamentado por la Ley 909 de 2004 Art 24, el Decreto 1227 de 2005 Art 8 y el Decreto Municipal 231 de 2013, como derecho preferente y debe realizarse mediante un procedimiento expedito que garantice el respeto las garantías procesales, el principio del mérito, así como la verificación de los presupuestos de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad.

5. Con todo respeto, refiero que los derechos de carrera administrativa no solo se circunscriben a la estabilidad laboral, sino al crecimiento y el desarrollo profesional dentro de un sistema técnico que valora, además del cumplimiento de requisitos, reunir las condiciones, aptitudes y habilidades para un mejor desempeño laboral, el desarrollo del ser humano y el mejoramiento de las condiciones económicas que quienes nos preparamos y proyectamos para mejores niveles de desempeño, sin que sea coherente, asumir que nuestros derechos estén supeditados a la discrecionalidad de un cambio de administración o puedan aplazarse por situaciones similares.
6. De ninguna forma, pretendo condicionar u obligar a la administración a acceder a mis pretensiones, pero considero completamente válido, reconocer y validar mis derechos de carrera, toda vez que ingresé al servicio público gracias al MERITO y no he cesado en mi interés de ser mejor servidora pública y crecer en el proceso que también redundará en beneficio de mi familia, maxime cuando al inicio de las vigencias, se presentan vacantes en diferentes empleos de la administración a los cuales puedo acceder por encargo, mientras se resuelven por concurso su provisión definitiva.

NORMAS QUE PRETENDO HACER VALER:

1. Ley 909 de 2004 Art 24,
2. Decreto 1227 de 2005 Art 8 y el
3. Decreto Municipal 231 de 2013

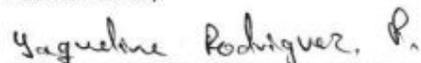
PRUEBAS:

1. Oficio 65051-2015 de 17-12-2015 (actualización hoja de vida)
2. Oficio 65053-2015 de 17-12-2015 (solicitud de encargo)
3. Oficio 48844 del 21-12-2015 (respuesta al 65053 de 2015)

SOLICITUD

Por lo anterior, solicito se aclare, modifique, adicione o revoque el contenido del oficio 48844 del 21-12-2015 y mi hoja de vida, sea considerada para la provisión de las vacantes que se presenten en empleos del nivel asistencial de la planta de cargos del SGP o de Recursos Propios.

Atentamente,


YAQUELINE RODRIGUEZ PULGARIN
CC 42147401 de Pereira

Anexo: tres (3) folios

Con Copia: Comisión de Personal del Municipio de Pereira

Notificaciones: Mz 6 Cs 3 Sc A Ciudadela del Café, Cel 3117627076



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de enero de 2016	Número de radicado:	232
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	YAQUELINE RODRIGUEZ PULGARIN		
Descripción o asunto:	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL OFICIO 48844 /2015	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

